

notifica a los desconocidos herederos legales del fallecido D. José María Gil Augusto, con Documento Nacional de Identidad número 22859716Q, con último domicilio conocido en C/ Magdalena, n.º 3, 30200-Cartagena, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Pagaduría del Órgano Central del Ministerio de Defensa, por los motivos siguientes:

El perceptor causó baja en la nómina de la Pagaduría del Órgano Central del Ministerio de Defensa en fecha 31.03.06, por causa de su fallecimiento, de acuerdo a Resolución 631/06926/06 de 11/05/06, BOD núm. 98, de 22/05/06. Conforme a liquidación del pago indebido que consta en el expediente, practicada en su nómina de octubre/2006 y que afecta a sus nóminas correspondientes al período marzo/2006 a mayo/2006, percibió la cantidad de 612,13 €, importe a reintegrar por pago indebido.

Dado que puede resultar indebida la referida cantidad percibida, como trámite previo a la Propuesta de Resolución y de conformidad con lo establecido en el art. 84.1 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, les comunico que por plazo de 15 días tienen a su disposición en el despacho de esta Pagaduría el Expediente NRO. 200603048 001, que se instruye con cargo a la nómina del perceptor. Telf. 91 213 26 35.

Asimismo, en el plazo indicado y de acuerdo con lo establecido en el art. 84.2 de dicha Ley, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En el caso de estar de acuerdo con la citada reclamación y quiera compensarla ha de efectuar la transferencia a:

Órgano Central del Minisdef, BBVA 0182-2370-44-0011505631.

Descripción transferencia: XR-200603048 001.

Se informa que los artículos 17 y 77 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, indican que las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública Estatal devengarán intereses de demora, desde el momento en que se produzca el cobro.

Madrid, 12 de enero de 2007.—Félix Mencía Carrasco, Instructor de expedientes de pagos indebidos de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa. Paseo de la Castellana, 109. 28046 Madrid.

2.702/07. Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación del Expediente 205-06-T, instruido por la citada Jefatura y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Edward Geovanny Gómez Hernández con DNI X3824458H, con último domicilio conocido en C/ San José, n.º 8 - Bajo en San José de la Vega (Murcia), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Suige Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por el concepto de: Ausencia de Destino, que le fue abonado desde el día 1 de noviembre de 2004 hasta el día 31 de diciembre de 2004.

Período del pago indebido: 1 de noviembre de 2004-31 de diciembre de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Mil ochocientos veintitrés euros con treinta y siete céntimos.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de J.I.A.E. de la Segunda Suige Sur en la cuenta 0182/3299/89/0203970743.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el Instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del

Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla, 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 12 de enero de 2007.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, Boletín Oficial del Estado 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2.624/07. Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios, por el que se notifica el trámite de audiencia en el expediente TF/398/P06 «Sotexcan, Sociedad Anónima» (D2006/45) de decaimiento de derechos perteneciente a incentivos regionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Subdirección General de Inspección y Control notifica al interesado que a continuación se cita, titular de un expediente de beneficios de incentivos regionales, la comunicación que ha resultado infructuosa en el domicilio que figura en el correspondiente expediente.

Titular: «Sotexcan, Sociedad Anónima».

Número de expediente: TF/398/P06.

Fecha resolución individual: 21 de julio de 2003.

Condiciones incumplidas: condición particular 2.5 (realización de, al menos, el 25% de las inversión aprobada).

En consecuencia, de comprobarse la veracidad de estos incumplimientos, dará lugar a que se declare al beneficiario decaído en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención y archivo del expediente.

Se comunica a la empresa que, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto el expediente en este Centro Directivo, sito en Madrid, calle María de Molina, 50, planta 2.ª, previa petición de hora a los teléfonos 915823257 ó 915823264, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y se le concede un plazo de quince días para que presente las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho antes de redactar la propuesta de resolución.

Madrid, 16 de enero de 2007.—Subdirector General Adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

2.625/07. Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el inicio de expediente de incumplimiento de incentivos regionales, V/634/P12 (I.139/06) «Swemolit, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Swemolit, Sociedad Anónima», titular del expediente V/634/P12 (I. 139/06), que con fecha 29/11/2006 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 19/06/2002, relativas a:

Inversión.

Empleo.

No ha acreditado la condición particular 2.1 (Actividad).

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, C/ María de Molina, 50, planta 2.ª, despacho 60, previa petición de hora a los teléfonos: 915 823 257 ó 915 823 262, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de enero de 2007.—El Subdirector General Adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

2.628/07. Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el inicio de expediente de incumplimiento de incentivos regionales, CS/498/P12 (I.38/06) «Libra Cerámica, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Libra Cerámica, Sociedad Anónima». Titular del expediente CS/498/P12 (I. 38/06), que con fecha 29/11/2006 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 19/06/2002, relativas a:

Acreditación del nivel de autofinanciación requerido.

Acreditación de la creación y mantenimiento de 17 puestos de trabajo.

Acreditación de la realización de inversiones.

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, C/ María de Molina 50, planta 2.ª, despacho 60, previa petición de hora a los teléfonos: 915 823 257 ó 915 823 294, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de enero de 2007.—El Subdirector General Adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

2.322/07 CO. Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección Adjunta de Administración Económica, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intento.

Advertida la incorrecta publicación de la citada Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de fecha 24 de enero de 2007, página 808, se notifica que queda sin efecto.

MINISTERIO DE FOMENTO

2.680/07. Resolución de 15 de enero del 2007, de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción por la que a efectos expropiatorios, se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo: «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo Redondela-Soutomaioir (Pontevedra)».

El Proyecto constructivo: «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo Redondela-Soutomaioir (Pontevedra)», aprobado el 24 de octubre de 2006, está dentro del ámbito de apli-